

**RECTÍFICA ACTA DE RECEPCION UNICA CON CARGO Y
LIQUIDACION DE CONTRATO CON CARGO "CONSTRUCCION
MULTICANCHA VISTA HERMOSA", LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 3520-12-LP17.**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 116

DALCAHUE, 11 de Enero de 2018.

VISTOS: el informe de re calculo de aplicación de multas (Las multas no constituyen hechos gravado con IVA) de fecha 11/01/2018, el decreto alcaldicio N°2.145 de fecha 21/12/2017 que aprueba liquidación de contrato con cargo, La liquidación de contrato con cargo de fecha 20/12/2017, el Decreto alcaldicio N°2.122 de fecha 19/12/2017 que aprueba acta de recepción única con cargo, el Acta de Recepción única con cargo de fecha 18/12/2017, el Ordinario de alcaldía N° 779 con fecha 15/12/2017, el decreto alcaldicio N° 2.081 con fecha 15/12/2017 que designa comisión de liquidación final con cargo y autoriza iniciar dicho proceso, el ordinario alcaldía N°774 de fecha 15/12/2017 donde el Alcalde informa toma conocimiento de dicho proceso, el ordinario alcaldía N°773 de fecha 14/12/2017 informa término anticipado del contrato a la empresa, el ordinario alcaldía N°764 de fecha 12/12/2017 informa término anticipado del contrato a Gobierno regional de Los Lagos, decreto alcaldicio N°2.042 de fecha 12/12/2017 que aprueba término administrativo del contrato, el informe de la ITO de fecha 11/12/2017, el ordinario DOM N°53 de fecha 11/12/2017 notifica monto por concepto de multas, el ordinario DOM N°44 de fecha 28/11/2017 notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°1.874 de fecha 13/11/2017 que aprueba el contrato modificatorio N° 1, el Vale Vista N°6826031 del Banco Estado de fecha 13/11/2017 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N°01 de fecha 10/11/2017,el Ordinario Gr. N°3888 del Gobierno Regional de los Lagos de fecha 10/11/2017 que autoriza aumento de plazo, el Ordinario Alcaldía N° 680 de fecha 25/10/2017 donde solicita al Gobierno Regional de los Lagos aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 24/10/2017,la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°727 de fecha 19/10/2017 donde solicita modificación, el decreto alcaldicio N°1.343 de fecha 27/07/2017 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 26/07/2017, el decreto alcaldicio N° 1.340 de fecha 26/07/2017 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 1.316 de fecha 24/07/2017 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 21/07/2017, la Boleta de Garantía N°0477070 del Banco BCI de fecha 19/07/2017 por un monto de \$ 1.949.514 que caucciona el fiel cumplimiento del contrato, el decreto Alcaldicio N° 1.225 de fecha 07/07/2017 que adjudica licitación, las ofertas presentadas, el Ord. Gr. N°2641 de fecha 04/07/2017 del Gobierno Regional donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de propuesta publica de fecha 19/06/2017, el acta de apertura de fecha 08/06/2017, la ficha de Licitación N° 3520-12-LE17, el decreto Alcaldicio N° 908 de fecha 12/05/2017 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación publica el "Construcción Multicancha Vista Hermosa Dalcahue", el decreto alcaldicio N° 902 de fecha 12/05/2017 en donde se aprueba el convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr. N°835 de fecha 03/05/2017 en donde se aprueba la transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 26/04/2017 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Multicancha Vista Hermosa Dalcahue", la Ley N° 19.886 de Compras Publicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1.- **RECTIFIQUESE:** el punto seis del acta de recepción única con cargo de fecha 18 de Diciembre del 2017 de acuerdo al informe de re calculo de aplicación de multas:

DONDE DICE:

Que el monto por concepto de aplicación de Multas por no cumplimiento en los plazos indicados a la empresa contratada **Constructora Servicios Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L.** es por un monto de **\$506.870** las cuales serán descontadas del último estado de Pago.

Lo cual equivale al 1/1000 del monto total contratado por día de atraso. Lo cual al día 10.12.2017 equivale a:

Monto del Contrato	% Porcentaje	Valor por día	Total de días	Valor total de Multa
\$38.990.273	1/1000	<u>\$38.990</u>	13	<u>\$506.870.-</u>



DEBE DECIR:

Que el monto por concepto de aplicación de Multas por no cumplimiento en los plazos indicados a la empresa contratada **Constructora Servicios Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L.** es por un monto de **\$425.945** las cuales serán descontadas del último estado de Pago.

Lo cual equivale al 1/1000 del monto total contratado por día de atraso. Lo cual al día 10.12.2017 equivale a:

Valor del contrato	Valor sin iva	Factor de Multa diaria	Multa diaria	Días de atraso	Multa total
\$ 38.990.273	\$ 32.764.935	0,001	<u>\$ 32.765</u>	13	<u>\$ 425.945</u>

2.- RECTIFÍQUESE: el ítem XV de la liquidación de contrato con cargo de fecha 20 de Diciembre del 2017 de acuerdo al informe de re calculo de aplicación de multas:

DONDE DICE:

XV. SINTESIS ANALISIS FINANCIERO DE LA OBRA

SITUACION FINANCIERA CONTRATISTA		
ITEMS	A FAVOR (\$)	DEBE (\$)
Boletas de garantías		1.949.514
Multas aplicadas		<u>506.870</u>
Partidas Terminadas Y No Canceladas (Estado de Pago 2)	7.494.769	
Partidas ejecutadas y no canceladas y que a la fecha no se encuentran con observaciones	20.085.814	
Partidas No ejecutadas y no canceladas		2.907.170
TOTALES	\$ 27.580.583	<u>\$ 5.363.554</u>
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	<u>\$ 5.363.554</u>	

DEBE DECIR:

XV. SINTESIS ANALISIS FINANCIERO DE LA OBRA

SITUACION FINANCIERA CONTRATISTA		
ITEMS	A FAVOR (\$)	DEBE (\$)
Boletas de garantías		1.949.514
Multas aplicadas		<u>\$ 425.945</u>
Partidas Terminadas Y No Canceladas (Estado de Pago 2)	7.494.769	

Partidas ejecutadas y no canceladas y que a la fecha no se encuentran con observaciones	20.085.814	
Partidas No ejecutadas y no canceladas		2.907.170
TOTALES	\$ 27.580.583	\$ 5.282.629
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA		\$ 5.282.629

3.- **RECTIFÍQUESE:** el ítem XVI punto 3) de la liquidación de contrato con cargo de fecha 20 de Diciembre del 2017 de acuerdo al informe de re calculo de aplicación de multas:

DONDE DICE:

XVI. CONCLUSIONES

3) Se establece el cobro por aplicación de Multas por no cumplimiento en los plazos indicados, por un monto de **\$506.870** las cuales serán descontadas del tercer y último estado de Pago.

DEBE DECIR:

XVI. CONCLUSIONES

3) Se establece el cobro por aplicación de Multas por no cumplimiento en los plazos indicados, por un monto de **\$425.945** las cuales serán descontadas del tercer y último estado de Pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo